

ANEXO 2

Análisis de la totalidad de los eventos registrados por todos los sujetos obligados durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México

Total de eventos registrados en el periodo a revisión, al cargo Jefe de Gobierno (A)	Umbral de cumplimiento $B=(A*80/100)$	Nombre del aspirante	Evento registrados por el aspirante al cargo Jefe de Gobierno (C)	Porcentaje del aspirante respecto al total $D=(C*100/B)$
133	106.4	Ana Lucia Riojas Martínez	63	47.37%
		Xavier González Zirion	48	36.09%
		Total	111¹	83.46%

Total de eventos registrados en el periodo a revisión, al cargo de Diputado Local (A)	Umbral de cumplimiento $B=(A*80/100)$	Nombre del aspirante	Evento registrados por el aspirante al cargo de Diputado Local (C)	Porcentaje del aspirante respecto al total $D=(C*100/B)$
310	248	María Guadalupe Lachino Salinas	61	19.68%
		Raúl Maldonado Martínez	59	19.03%
		Oliverio Orozco Tovar	33	10.65%
		Ricardo Miguel Camacho Cortes	24	7.74%
		Mauricio Hernández Ramírez	24	7.74%
		Arturo González Trejo	23	7.42%
		Balam Garcés Esparza	18	5.81%
		Sergio González Cardenas	17	5.48%
		Total	259²	83.55%

¹ La diferencia entre el umbral del 80% y la cifra arrojada radica en que el aspirante con el mayor número de eventos previo era insuficiente para alcanzar el umbral establecido.

² La diferencia entre el umbral del 80% y la cifra arrojada radica en que el aspirante con el mayor número de eventos previo es insuficiente para alcanzar el umbral establecido.

Total de eventos registrados en el periodo a revisión, al cargo de Alcalde (A)	Umbral de cumplimiento B=(A*80/100)	Nombre del aspirante	Evento registrados por el aspirante al cargo de Alcalde (C)	Porcentaje del aspirante respecto al total D=(C*100/B)
151	120.8	Juan Carlos Manriquez Novelo	53	35.10%
		Pedro Elviro Martínez	45	29.80%
		Gabriel Del Monte Rosales	40	26.49%
		Total	138³	91.39%

³ La diferencia entre el umbral del 80% y la cifra arrojada radica en que el aspirante con el mayor número de eventos previo es insuficiente para alcanzar el umbral establecido.